



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 19895-2019 MSP - BALMACEDA (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición NADIA ALEXANDRA BALMACEDA, DNI N° 32.576.196, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición NADIA ALEXANDRA BALMACEDA, DNI N° 32.576.196, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA FAMILIAR: ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS MARCOS REGULATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 26/11/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición NADIA ALEXANDRA BALMACEDA, DNI N° 32.576.196, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Verónica Anabel MAMONDI
- Mgter. Ana Cristina LÓPEZ
- Prof. Dr. Gustavo Horacio MARIN (Universidad Nacional de La Plata)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

